

APRUEBA COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº 1898-4-LP15.

PUERTO MONTT, 2 3 JUL. 2015

RESOLUCION EXENTA Nº 431

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 20.423, de 2010, Del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el Decreto Ley Nº 1.224 que Crea el Servicio Nacional de Turismo, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta Nº 516 de 29 de marzo de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales de Turismo; la Resolución Exenta N.º 266/44/2014 de 23 de diciembre de 2014, que nombra a la Directora Regional de Turismo de la Región de Los Lagos, ambas del Servicio Nacional de Turismo y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución exenta N° 388 de 24 de junio de 2015, se aprobaron Bases de Licitación para la contratación del servicio "Observatorio Turístico, Región de Los Lagos".
- **2.-** Que, con fecha 25 de junio de 2015, fueron publicadas las bases en el portal www.mercadopublico.cl, identificadas con el ID N° 1898-4-LP15.
- 3.- Que, con fecha 20 de julio de 2015 se cerró la licitación, y se procedió a realizar la apertura de la misma, presentándose cuatro (4) ofertas a saber, las de;
 - 1) Universidad de Los Lagos, RUT Nº 70.772.100-6
 - 2) Consultoría Empresarial y en Materia de Gestión Limitada, RUT Nº 76.071.689-
 - 3) Ingeland Spa, RUT Nº 76.081.634-5
 - 4) Merino y Neely Sur Plan Ltda., Rut Nº 77.150.350-0
- **4.-** Que, según el artículo décimo segundo de las bases de licitación, corresponde iniciar el proceso de evaluación de las ofertas indicadas en el considerando N° 3, por lo que se debe conformar la comisión evaluadora formada por 3 profesionales de Sernatur Los Lagos, designados por la Directora Regional de Turismo a saber.

5.- Que, por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el acto administrativo que apruebe dicha comisión, por lo que dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

- 1º APRUEBESE comisión evaluadora de licitación pública ID Nº 1898-4-LP15 denominada "Observatorio Turístico, Región de Los Lagos" conformada por los profesionales de Sernatur Los Lagos:
 - 1) Nanci Vera Leiva, RUT Nº 7.306.687-5, Encargada Unidad de Calidad, Gestión y Desarrollo.
 - 2) José Mancilla Contreras, RUT N° 7.285.819-0, Encargado Provincial Oficina Local Chiloé.
 - 3) Carlos Aedo Finlez, RUT Nº 13.521.942-8, Encargado Provincial Oficina Local Osorno.

2º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIA DIAZ GALLARDO RECTORA REGIONAL DE TURISMO REGIÓN DE LOS LAGOS

CDG/RQN/RML/rml Distribución:

- Unidad Administrativa (2)

- Archivo